



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Sandy Paola Gutiérrez García
Demandado	Edwin Geovanny Daza González
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00316 00
Asunto	Ordena estarse a lo resuelto
Fecha de la providencia	Dieciséte (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Estese a lo resuelto por el Juzgado en su auto fechado 22 de agosto de 2019 a propósito de la solicitud elevada por la apoderada de la actora; y por ello, los dineros descontados a partir de tal fecha y que no corresponda a cuota de alimentos adeudados, serán entregados al demandado.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>110</u> del	
18 SEP 2019	
AYELETH RIETI PADILLA Secretaria	